Santo Domingo y Enero 16 de 1844 y 1º de la Patria.— Tomás Bobadilla.— M. R. Mella.— F. Sánchez.— M. Jimenez.— F. Mercenario.— J. M. Pérez hijo,— Juan Arriaga.— Carlos Moreno.— Ldo. Valverde.— Pedro Bonilla.— P. de Castro y Castro.— M. Cabral.— Silvano Pujol.— J. M. Caminero.— M. Echavarría.— Ramón Echavarría.— Angel Perdomo.— Bernardo Santín.— P. Mena.— Juan Ruiz.— F. Sosa.— M. Guerrero.— W. Guerrero. —T. Concha.— J. Concha.— J. N. Ravelo.— P. Valverde.- J. Puello.- G. Puello.- W. Concha.- J. de la Cruz García. J. Pichardo.— G. José de Luna.— L. Betances.— J. Lluberes.— Domingo Rodríguez.- J. G. Brea.- Jacinto Brea.- Antonio Brea. Juan Pina.- M. Leguisamon.- N. Sánchez.- Ignacio Padua.- M. Aybar.— José Piñeyro.— Ramón Alonso.— Hipólito Billin.— José Billin.— Fermín González.— P. A. Bobea.— Felipe Alfau. —A. Alfau.— D. Rocha.— Nicolás Henríquez.— F. Contino.— Tomás Troncoso.— Benito Pérez.— Francisco Santeliz.— Santiago Barriento.— Juan Barriento.— M. A. Rosas.— J. Alvarez.— F. M. Ruiz.— José María Leyva.— J. M. Serra.— Valentín Sánchez.— Pedro Santana.— Marcos Rojas.— Ildefonso Mella.— Rafael Rodríguez.— Lorenzo Mañón.— Bernabé Sandoval.— P. Serón.— Jacinto Ravelo.— T. Villanueva.— Francisco Soñé.— Nolberto Linares.— M. de Regla Mota.— Manuel Castillo.— Esteban Roca.— Juan Contreras.— Edouard Lagard. —Emild Palmantier.— Sigue un gran número de firmas.

Núm. 2.— COMUNICACION del General Desgrotte, Comandante del Distrito, á los Jefes de la Asamblea Popular de Santo Domingo.

Libertad ó Muerte.—República Haitiana.— Santo Domingo 28 de Febrero de 1844, año 41 de la Independencia y 2º de la Regeneración.— Henri Etienne Desgrotte, General de Brigada, y Comandante de la Plaza y la Común de Santo Domingo.

A los Gefes de la Asamblea Popular de la Ciudad de Santo Domingo.

Ciudadanos, Hermanos y Amigos:

El Comandante Ilze, el Teniente Bernard Drisse y el subteniente Mañón fueron delegados por mí cerca de ustedes, para conocer el objeto de vuestra reunión: ellos me han repuesto que us-

tedes les han dicho que yo me he anticipado y que iban á escribirme. Son las diez y hasta ahora no he recibido respuesta alguna. Tengan á bien decirme de qué se trata, y hacerme conocer sus intenciones.—Yo os saludo en la Patria.— Desgrotte.

Núm. 3.— CONTESTACION á la anterior comunicación.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—La Junta Gubernativa provisional de esta Ciudad, al General de Brigada Desgrotte, Comandante de este Distrito.

Ciudadano General:

Supuesto que V. nos ha exijido declaremos el motivo de nuestro movimiento, pues que le pertenece de derecho, nosotros por no desviarnos de la senda que ha trazado en todos los tiempos la práctica de estos negocios, le contestamos:

Que la privación de nuestros derechos, las vejaciones y la mala administración del gobierno haitiano, nos ha puesto en la firme é indestructible resolución de ser libres é independientes, á costa de nuestras vidas y de nuestros intereses, sin que ninguna amenaza sea capaz de retractar nuestra voluntad.

No se sorprenderá V. al oír este lenguaje, cuando contemple toda la justicia que nos acompaña: hijos de nuestra patria, no hay casi uno que goce de sus libertades: exhausto nuestro erario de dinero, á cada paso lo vemos vaciarse en la insaciable ambición de los gobernantes: cuando nos creímos enlazados por la revolución con vínculos de fraternidad, víctimas de las intrigas, no de dominicanos incapaces de tan abominables hechos, hubimos de llorar después de haber cooperado con bastante actividad al éxito de la **reforma**, los encarcelamientos y proscripciones de honrados ciudadanos y virtuosos padres de familia: sufrimos, sin embargo, esperando mejoras que se nos ofrecieran, pero ¿en dónde están?.... y todavía se nos pregunta ¿con qué objeto los pueblos proclaman su independencia? A nuestra vez pudiéramos preguntaros ¿porqué deben los pueblos sufrir un ignominioso yugo?

Pero no se crea por esto, que los pueblos desean vengarse con odiosas represalias: no, jamás. Queremos libertad, igualdad, unión, y que todos los hombres, cualquiera que sea su estado y condición, sean felices bajo las garantías de las leyes.